

¿Qué es la reforma del sistema de justicia penal?

La reforma del sistema de justicia penal representa un cambio fundamental en el modo en que se procesan los acusados y sus casos en los tribunales de Nueva Jersey. El 1 de enero de 2017, el estado se movió de un sistema que dependía principalmente de fijar una fianza monetaria como una condición para ser puesto en libertad a un sistema basado en riesgo, que es más objetivo, promueve la seguridad pública y es más justo para los acusados porque no está relacionado con su capacidad para pagar una fianza monetaria. El sistema de justicia penal se fundamenta en dos principios: Que los acusados de un delito son inocentes hasta que se compruebe su culpabilidad y que ellos tienen un derecho constitucional a un juicio sin demora.

La transformación de nuestro sistema de justicia penal resultó de un esfuerzo conjunto de todos los tres poderes del gobierno y se desarrolló del trabajo del Comité Conjunto sobre la Justicia Penal, un comité especial de la Corte Suprema establecido por el Juez Presidente Stuart Rabner para examinar las cuestiones de reforma de la fianza y los juicios sin demora.

¿Qué sucede después de que yo sea arrestado?

Se le acusará mediante una citación o una orden. Si es acusado por citación, será puesto en libertad y se le dará una fecha en la que tendrá que comparecer en el tribunal. En ese caso, tendrá una audiencia de detención en la cual el juez decidirá si concede, o no, el pedimento del estado que busca su retención en la cárcel sin fianza hasta la celebración del juicio. La Reforma del Sistema de Justicia Penal cambió de un sistema de fianza monetaria a un sistema basado en el riesgo de que usted no comparezca ante el tribunal o cometa un delito mientras esté en libertad provisional antes del juicio. La meta es asegurar que las personas acusadas de delitos no permanezcan encarceladas sencillamente porque no pueden pagar la fianza.

Si el fiscal presenta un pedimento para su detención preventiva, el juez considerará un instrumento de evaluación de riesgo basado en sus antecedentes penales y cualquier otra información que se relacione con el riesgo de que usted no comparecerá o que cometerá un delito mientras esté en libertad antes del juicio. Sobre la base de esta información, el juez podría ordenar su detención preventiva. Si el juez cree que usted debe ser puesto en libertad, existe un programa de servicios antes del juicio que asegura su cumplimiento con las condiciones de su libertad. El juez todavía puede fijar una fianza monetaria, pero no puede hacerlo con el propósito de mantenerle en la cárcel.

Poder Judicial de Nueva Jersey



Juez presidente
de la corte
suprema
Stuart Rabner

“La Reforma de la Justicia Penal (CJR) reflejó una serie de principios acordados por una amplia variedad de interesados. En gran medida, el nuevo enfoque reemplaza a la fianza en efectivo con un sistema de libertad antes del juicio. La CJR también permite la detención

preventiva de aquellos individuos que presentan un riesgo considerable de peligro o de fuga. Esas y otras reformas tuvieron el fin de confrontar las desigualdades en el sistema anterior y ayudar a proteger la seguridad pública – preocupaciones que permanecen hoy en el corazón de la CJR”.



STUART RABNER

JUEZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA

GLENN A. GRANT

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS TRIBUNALES

CN 12221-Spanish - ABRIL 2023

Poder Judicial de Nueva Jersey



Una guía paso a paso para los acusados sobre la Reforma del Sistema de Justicia Penal

Para obtener más información sobre la reforma del sistema de justicia penal en Nueva Jersey, visite: www.njcourts.gov y busque "criminal justice reform".

¿Qué tendré que hacer si me ponen en libertad antes del juicio?

Si el juez determina que usted presenta un riesgo mínimo y de forma segura puede ser puesto en libertad bajo su promesa de regresar (ROR), no tendrá que hacer nada más. De otro modo, un agente de servicios antes del juicio le vigilará si lo ponen en libertad con condiciones. La vigilancia podría incluir una llamada telefónica o texto para recordarle que se presente ante el tribunal, un requisito de que se comunique con su oficial sobre una base semanal o mensual, o asegurar que cumpla con condiciones más restrictivas, tales como la vigilancia electrónica y el arresto domiciliario.

A medida que aumente el nivel de riesgo, la índole de la vigilancia será más restrictiva. Su agente de servicios antes del juicio asegurará que a usted se le notifiquen sus comparecencias futuras ante el tribunal, alertará al juez sobre cualquier incumplimiento de sus condiciones de libertad, y también iniciará el proceso de revocación de su libertad provisional.

¿Cuándo irá a juicio mi causa?

Si su causa está en el Tribunal Superior y usted está retenido en la cárcel, hay tres plazos importantes que corresponderán en su causa.

- Una acusación formal se tiene que emitir o hacer pública dentro de los 90 días.
- Un juicio tiene que comenzar dentro de los 180 días siguientes a la acusación formal.
- Hay un límite general de 2 años desde la detención hasta el juicio.

Ciertos acontecimientos durante su causa, conocidos como tiempo excluible, podrían prolongar estos plazos y extenderán la cantidad de tiempo que el estado tiene para mover su causa a la acusación formal o el juicio. Un ejemplo sería el tiempo que le lleve al juez decidir los pedimentos antes del juicio.

Si usted es puesto en libertad, estos plazos no corresponderán en su causa y el caso continuará de acuerdo con las metas de tiempo establecidas por los tribunales.

Denuncia

Una agencia del orden público emite una citación por sí misma o solicita que el tribunal emita una orden de detención.

Se emite una citación

La persona acusada no está sujeta a la Reforma del Sistema de Justicia Penal.

Se emite una orden de detención

La persona acusada es arrestada y transportada a la cárcel del condado. El (La) acusado(a) está sujeto(a) a la Reforma del Sistema de Justicia Penal.

Evaluación de la Seguridad Pública

El personal de la agencia de Servicios Antes del Juicio prepara una recomendación para el (la) juez(a) sobre la liberación basándose en una Evaluación de la Seguridad Pública (PSA por sus siglas en inglés) y otros factores.

Audiencia para la primera comparecencia

La audiencia para la primera comparecencia se celebra dentro de las 24 a 48 horas de que la persona acusada sea llevada a la cárcel del condado. El juez considera la recomendación de la agencia de servicios antes del juicio, así como los alegatos del fiscal y el abogado defensor y puede poner al (a la) acusado(a) en libertad bajo su promesa de regresar o liberarlo(a) bajo ciertas condiciones.

Pedimento de detención

El fiscal podría presentar en este momento un pedimento de detención.

Audiencia de detención

En la audiencia de detención, el fiscal puede proporcionar pruebas para alegar que la persona acusada debe mantenerse en la cárcel. El juez decidirá si dejará a la persona en detención preventiva o la pondrá en libertad, basándose en la recomendación de la agencia de servicios antes del juicio, los factores reglamentarios y los alegatos del fiscal y el abogado defensor.

El (La) acusado(a) es puesto(a) en libertad

Al (A la) acusado(a) se le da una fecha para que comparezca en el tribunal y no es vigilado(a) por la agencia de servicios antes del juicio.

El (La) acusado(a) es puesto(a) en libertad bajo condiciones

El (la) acusado(a) es puesto(a) en libertad y vigilado(a) por la agencia de servicios antes del juicio.

El (La) acusado(a) es detenido(a)

El (La) acusado(a) permanece en la cárcel mientras el juicio esté pendiente, sujeto a las pautas para un juicio sin demora.